

Acta Ordinaria 19-2021. Acta diecinueve correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con diez minutos del veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, presidida por el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en su casa de habitación) Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas (en su casa de habitación) Director Ejecutivo, Magally Mora Solís (en su casa de habitación) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en Conavi) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Ausente con justificación: El señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 19-2021. ----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 19-2021 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

No se presentan actas para aprobación. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

No se presentan asuntos. -----

CAPÍTULO IV. INFORME SOBRE CLIMA ORGANIZACIONAL -----

ARTÍCULO II. Informe sobre clima organizacional Conavi 2020: *Al ser las 4:20 p.m. se incorporan a la sesión el señor Randall Mora Rojas y la señora Nathalie Obando Cordero, Director y funcionaria de la Dirección de Gestión del Recurso Humano respectivamente.* -----

Seguidamente, la funcionaria Nathalie Obando realiza una presentación de los aspectos principales y resultados obtenidos producto del trabajo realizado sobre el clima organizacional. Dicha información está contenida con el oficio GRH-24-2021-0272 el cual fue remitido por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio DIE-08-2021-0367 de fecha 23 de marzo de 2021, recibido el 25 de marzo de 2021. -----

La directora Vilma Padilla hace la observación que en la gráfica en donde se detalla el acoso laboral se da a entender que es muy alto el porcentaje, siendo todo lo contrario, por lo que, insta a que la información que se consigne en las barras sea más clara para que no se preste a confusión. Ahora bien, en términos generales, le parece muy interesante el trabajo y que la Institución tiene un personal bastante motivado, los funcionarios valoran su trabajo, teniendo claro es que es trascendencia a nivel nacional. -----

Por su parte, el director Luis Llach acota que antes y durante la pandemia se ha venido fortaleciendo el concepto de teletrabajo y considera que, tanto en el sector público como privado, va a haber una tendencia de fortalecer este trabajo remoto. No obstante, opina que, debido a que la tarea de Conavi es desarrollar proyectos de ingeniería que son multidisciplinarios, para la buena gestión de estos, es importantísimo la interrelación constante entre las diferentes profesiones que participan en ese proceso y le parece que, el teletrabajo podría convertirse en una amenaza en la relación interdisciplinaria necesaria para la buena marcha de los trabajos que se hacen en ingeniería. Agrega que, por su experiencia, los mejores proyectos se dan, en aquellos en donde hay una relación permanente, constante y dinámica entre las diferentes disciplinas que interactúan, desde la fase de planeación hasta la ejecución y de gestión de mantenimiento. Por esto, la

Administración debe ser cautelosa en la línea de acción a seguir en el tema del teletrabajo, de manera que no se vaya a debilitar la gestión multidisciplinaria en los proyectos de Conavi. -----

El señor Randall Mora agradece el espacio brindado. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

La presentación se incorpora al expediente que se conforma con ocasión de la presente sesión. -----

Al ser las 5:15 p.m. se retiran de la sesión el señor Randall Mora Rojas y la señora Nathalie Obando Cordero. -----

CAPÍTULO V. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO III. Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por el Consorcio Supervisión la Galera, en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2020LA-000008-0006000001 denominada “Contratación de servicios de supervisión, inspección y verificación de calidad para el proyecto No. 2019LN-000014-0006000001”: Se conoce el oficio GAJ-08-21-542 de fecha 22 de marzo de 2021, recibido el 23 de marzo de 2021; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y el señor Rafael Quirós Vargas, Gerente y funcionario de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación el proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por el Consorcio Supervisión la Galera, en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2020LA-000008-0006000001 denominada “Contratación de servicios de supervisión, inspección y verificación de calidad para el proyecto No. 2019LN-000014-0006000001”. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. a) Declarar sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por el Consorcio Supervisión la Galera, en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2020LA-000008-0006000001 denominada: “Contratación de servicios de supervisión, inspección y verificación de calidad para el proyecto No. 2019LN000014-0006000001.” b) Confirmar el acto de adjudicación de la Licitación

Abreviada No. 2020LA-000008-0006000001, recaído a favor de la empresa Vieto y Asociados S.A. y adoptado por el Consejo de Administración en el acuerdo No. 7 de la sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2020 y comunicado mediante el oficio No. ACA 01-20-0618 (74). c) La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 195 del “Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa”. *Notifíquese.*

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO IV. Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2020LA-000010-0006000001 “Construcción del puente sobre el Río Zapote y sus accesos, Ruta Nacional No. 180”, interpuesto por la empresa Constructora Hernán Solís S.A.: Se conoce el oficio GAJ-11-2021-0528 de fecha 18 de marzo de 2021, recibido el 24 de marzo de 2021; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Andrea Sánchez Martínez y el señor Carlos Vega Segura, Gerente y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2020LA-000010-0006000001 “Construcción del puente sobre el Río Zapote y sus accesos, Ruta Nacional No. 180”, interpuesto por la empresa Constructora Hernán Solís S.A. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 3. a) Declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada Número 2020LA-000010-0006000001 “Construcción del puente sobre el Río Zapote y sus accesos, Ruta Nacional No. 180”, interpuesto por la empresa Constructora Hernán Solís S.A. b) Se confirma el acto de adjudicación emitido por este Consejo de Administración que se consigna en el Acuerdo No. 20, de la Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2020, Acta No. 93-2020, recaído a favor de la empresa Constructora MECO S.A., por un monto total de ¢460.867.074,60 (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 180 días naturales. c) Se autoriza al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de

Vialidad a suscribir la presente resolución. d) La presente resolución no tiene ulterior recurso por lo que se da por agotada la vía administrativa, de conformidad con el artículo 92 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 187 del Reglamento de la Ley de contratación Administrativa. *Notifíquese.* **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO V. Informe sobre lo señalado por la empresa Sánchez Carvajal, sobre el retiro del quebrador ubicado en el derecho de vía de la Nueva Carretera a San Carlos, en las cercanías del Río La Vieja: Se conoce el oficio DIE-08-2021-0351 de fecha 23 de marzo de 2021, recibido el 24 de marzo de 2021; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual en cumplimiento a la instrucción girada en el acuerdo 11 consignado en la Sesión 11-2021 del 25 de febrero del 2021 (ACA 1-21-114), remite el oficio GCVP-PSC-04-21-012 de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, en el cual adjunta el informe elaborado por la ingeniería de proyecto, sobre el retiro del quebrador ubicado en el derecho de vía de la Nueva Carretera a San Carlos, en las cercanías del Río La Vieja, donde se concluye que la empresa Constructora Sánchez Carvajal, está en derecho para realizar dicho retiro y que el mismo ya fue efectuado con normalidad. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: - **ACUERDO 4.** Se da por atendido el acuerdo 11 consignado en la Sesión 11-2021 del 25 de febrero del 2021 (ACA 1-21-114). **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VI. Propuesta de arreglo de pago efectuada por el señor Carlos Arce Padilla, por concepto de ejecución de sentencia producto de colisión: Se conoce el oficio GAJ-14-21-00334 de fecha 23 de febrero de 2021, recibido el 22 de marzo de 2021; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixa Córdoba Gómez y Milena Elizondo Zúñiga, Gerente y funcionarias de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación la propuesta de arreglo de pago efectuada por el señor Carlos Arce Padilla, por concepto de ejecución de sentencia producto de un accidente de tránsito. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 5. Aceptar la propuesta del señor Carlos Arce Padilla para el pago de ¢384.911,55 (trescientos ochenta y cuatro mil novecientos once con cincuenta y cinco céntimos), por concepto de montos adeudados al Conavi producto de un accidente de tránsito, el cual ya se encuentra en estado de ejecución de sentencia.

El pago lo realizaría el señor Arce Padilla en pagos quincenales por la suma de ¢48.115 (cuarenta y ocho mil ciento quince colones). -----

El primer pago debe realizarse en la quincena siguiente a que se comunique el acuerdo de aprobación por parte de este Consejo. -----

Se instruye a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos llevar el seguimiento de pagos y, en caso de algún incumplimiento, continuar con el proceso de ejecución de sentencia reseñado, esto por el saldo en descubierto y la totalidad de las costas personales e intereses correspondientes. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

No se presentan asuntos. -----

Al ser las diecisiete horas con treinta minutos, el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----